



GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"



RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° 435 -2014-GR.APURIMAC/PR.

Abancay, 03 JUN. 2014

VISTO:

La Resolución Ejecutiva Regional N° 886-2013-GR.APURÍMAC/PR.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 886-2013-GR.APURÍMAC/PR, de fecha 27 de Diciembre del año 2013, se resuelve **DECLARAR IMPROCEDENTE**, las Solicitudes de 11 servidores del Gobierno Regional de Apurímac, entre ellos del servidor **Andrés Juan SÁNCHEZ SÁNCHEZ**, documento donde se omite su segundo nombre que es necesario corregir;

Que, el Numeral 201.1 Artículo 201° de la Ley N° 27444 "Ley de Procedimiento Administrativo General" establece que los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión, y;

En uso de las facultades conferidas en el Artículo 21° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867 y sus modificatorias Leyes N° 27902, N° 28013 y Credencial del Jurado Nacional de Elecciones del 20 de Diciembre del año 2010;

SE RE SUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- MODIFICAR, el Primer Considerando y el Artículo Primero de la Resolución Ejecutiva Regional N° 886-2013-GR.APURÍMAC/PR, que Resuelve **DECLARAR IMPROCEDENTE**, las Solicitudes de 11 servidores del Gobierno Regional de Apurímac, quienes peticionan regularización, pago de devengados y continua en aplicación del Decreto Supremo N° 051-91-PCM, referente al nombre del aludido servidor cuyo texto inicial **Dice: Andrés SÁNCHEZ SÁNCHEZ**, el texto modificado **Debe Decir: Andrés Juan SÁNCHEZ SÁNCHEZ**, quedando subsistentes los demás extremos.

ARTÍCULO SEGUNDO.- TRANSCRIBIR, la presente Resolución a las Instancias correspondientes del Gobierno Regional de Apurímac, al legajo personal e interesado para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



Ing. Elías Segovia Ruiz
PRESIDENTE

GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC



ESR/PR.
MNCHA/D.RR.HH.
BWS/D/APR.